

MEIC informa a consumidores específicamente sobre la comercialización y venta de boletos para el evento denominado: “ALEJANDRO SANZ”.

- *“Ministerio de Economía, Industria y Comercio autoriza evento de conformidad con el Decreto Ejecutivo N° 37899-MEIC”*

El Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC), a través de la Dirección de Apoyo al Consumidor, mediante resolución **N° DAC-DECVP-RE-057-2020** de las 08:25 horas del 02 de marzo de 2020 y con el fin de resguardar los derechos e intereses legítimos de los consumidores dispuso:

1.- Mediante resolución **N° DAC-DECVP-RE-057-2020** de las 08:25 horas del 02 de marzo de 2020 Autorizar la solicitud de registro gestionada por el señor Juan Carlos Campos Hernández, en su condición de Presidente y Apoderado Generalísimo sin límite de suma la Empresa One Sports Costa Rica OSCR S.A. Deportiva, cédula jurídica 3-101-659263 y productor de eventos musicales, solicita la autorización del Plan de Ventas a Plazo de bienes y de prestación futura de servicios en el caso de espectáculos públicos. **Evento denominado: “ALEJANDRO SANZ”.**

2.-Autorización del plan para el evento denominado: **“ALEJANDRO SANZ”**. Evento programado para presentarse el 03 de mayo del 2020 de las 07:00 p.m. En el Anfiteatro Coca Cola Parque Viva Alajuela.